



**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SRTA. ROSA GUAJARDO JARA,
TEC. ADMINISTRATIVO DEL CESFAM
DR. FEDERICO PUGA BORNE.**

DECRETO SALUD N° 2631.-

CHILLAN VIEJO, 06 de Diciembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **ROSA GUAJARDO JARA**, Administrativo, con fecha 05 de diciembre del presente año, para que se le conceda 01 y 1/2 día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 01 y ½ días de Permiso Administrativo a la Srta. **ROSA GUAJARDO JARA**, Técnico Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por la jornada de la tarde del día 20 de diciembre y por el día 21 de diciembre de 2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/tec
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**